

**BASES FONDO EDITORIAL 2021**

# I. Objetivos

1. Fomentar el desarrollo de proyectos editoriales de académico/as de la universidad con el propósito de difundir el conocimiento, la investigación y la creación generada en las diversas áreas disciplinares de la Universidad Finis Terrae.

2. Fortalecer el catálogo de Ediciones Universidad Finis Terrae a través de la convocatoria, selección, publicación y distribución de proyectos editoriales de carácter disciplinar o multi/inter y/o transdisciplinares.

# II. Proceso y requisitos de postulación

1. Todos los postulantes deberán estar jerarquizados según el procedimiento establecido en el Reglamento General de los Académicos de la Universidad Finis Terrae.
2. Aquellos académicos/as que al momento de postular no se encuentran jerarquizados deben presentar un documento firmado por el decano o el responsable de la unidad académica a la cual pertenece que acredite que han iniciado las gestiones con la Comisión de Jerarquización de la Facultad o unidad académica respectiva.
3. Podrán postular los/las académicos/as que tengan cargos directivos, ya sea decanos/as, Directores/as de Escuelas, Secretarios/as Académicos y Directores/as de Investigación, entre otros.
4. Los postulantes deberán presentar un manuscrito en su versión final con una estructura que contenga índice, introducción, capítulos y bibliografía. En caso de que el manuscrito incluya imágenes u otro material afectos a propiedad intelectual, debe adjuntarse certificado de autorización.
5. Antes de su envío a Ediciones Universidad Finis Terrae, las solicitudes deben ser enviadas al representante de las unidades académicas en el Comité Editorial. Este deberá solicitar el patrocinio del/la decano/a de la Facultad respectiva o, si corresponde, de la autoridad máxima de la unidad académica a la que pertenece el postulante. La autoridad velará porque las postulaciones presentadas tributen a las macro áreas institucionales.

1. El postulante (autor) es el responsable de la entrega de todos los antecedentes (carta de patrocinio del decano, formulario de postulación y manuscrito en su versión final) a Ediciones Universidad Finis Terrae para formalizar la postulación al concurso.
2. El plazo de postulación vence el 3 de septiembre de 2021 a las 24.00 horas.
3. La entrega de toda la documentación debe hacerse en formato digital vía e-mail a Santiago Aránguiz ([saranguiz@uft.cl](mailto:saranguiz@uft.cl)).
4. Los resultados del proceso de selección serán informados la última semana de noviembre de 2021.

# III. Evaluación

1. Cada postulante deberá proponer a tres evaluadores externos a la Universidad Finis Terrae. El postulante deberá declarar expresamente en el formulario de postulación la inexistencia de conflictos de interés con los evaluadores que proponga. El Comité, en virtud de la revisión de la declaración y de los antecedentes recabados, resolverá la admisibilidad de los evaluadores propuestos.
2. En caso de detectar algún conflicto de interés u otro tipo de inconveniente, el Comité Editorial podrá designar otros evaluadores. No se informará a los postulantes la identidad de los pares evaluadores externos.
3. De los nombres propuestos por cada postulante se seleccionarán dos para evaluar cada manuscrito, quienes deben ser expertos en la temática de la obra postulada. La evaluación se realizará según una matriz que considerará los siguientes criterios:
4. Calidad de la obra postulada (70%).
5. Trayectoria académica y profesional del autor (10%).

Estos dos parámetros serán evaluados expresamente por cada uno de los pares evaluadores externos.

1. Aporte al desarrollo académico (20%).

Cada proyecto será informado en esta línea por dos especialistas del Comité Editorial que pertenezcan al área disciplinaria del proyecto para finalmente ser ponderado por todos los integrantes del Comité Editorial.

1. Cada criterio será evaluado con una puntuación de uno a cuatro, siendo uno “No cumple con lo acordado”; dos, “Bueno”; tres, “Muy bueno” y cuatro, “Excelente”.
2. El manuscrito que obtenga una valoración de “No cumple con lo acordado” en uno de los tres indicadores del criterio 1° “Calidad de la obra postulada” (i. originalidad: contribución académica; ii. calidad literaria: coherencia y estructura de los capítulos y iii. formalidad en la presentación: redacción, ortografía, puntuación) en al menos uno los informes de los pares evaluadores, será rechazado.
3. En caso de empate de puntajes, el Comité Editorial de Ediciones Universidad Finis Terrae deliberará en base a los puntajes promedios obtenidos en los criterios mencionados anteriormente.
4. Los manuscritos serán jerarquizados de acuerdo con el puntaje promedio obtenido de los informes de los dos evaluadores externos. El Comité Editorial de Ediciones Universidad Finis Terrae velará por el adecuado proceso de evaluación y será el responsable final de decidir las postulaciones seleccionadas.

# IV. Adjudicación

1. El autor de la publicación deberá firmar un contrato de edición en un plazo máximo de siete días corridos, a contar desde la recepción de la resolución que da cuenta de que su propuesta ha sido seleccionada. En dicho contrato se establece el precio de venta de público, tiraje, cantidad de ejemplares que recibe el autor y la unidad académica patrocinante, pago de derechos de autor, entre otros aspectos.
2. El manuscrito en su versión final debe ser enviado por correo electrónico a Santiago Aránguiz en un plazo máximo de 30 días corridos a contar desde la firma del contrato. Entregado el manuscrito, la editorial se compromete a que el libro se publique en formato papel y/o electrónico (ebook), como máximo en un plazo de 120 días corridos desde la entrega del manuscrito.
3. En caso de que alguno de los manuscritos seleccionados supere el monto promedio destinado a cada título (2.500.000 millones de pesos brutos), se acordarán vías de cofinanciamiento con la unidad patrocinante.
4. En caso que la edición sea bilingüe o plurilingüe, la unidad académica patrocinante será la responsable económica y académica de la óptima traducción.
5. En la eventualidad de que la publicación corresponda a la traducción de un libro editado en otro idioma, el responsable de dicha traducción debe ser un académico de la Universidad Finis Terrae. En estos casos el postulante deberá adjuntar certificado de autorización del autor de la obra original o del titular de los derechos. Si se tratara de una obra de dominio público, también deberá presentarse documentación que así lo acredite.
6. Ante cualquier situación no contemplada en estas bases, el Comité Editorial de Ediciones Universidad Finis Terrae resolverá.

Santiago, mayo de 2021